



**Resolución Directoral Ejecutiva
N° 018-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, **12 MAR. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, la delegación de facultades es la figura jurídica que permite que un funcionario de mayor jerarquía otorgue transitoriamente parte de sus atribuciones a otro de grado jerárquicamente inferior, debiendo dicha traslación ser expresa y transitoria;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2009-AG-AGRO RURAL-DE se delegó en los Directores Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL la facultad de suscribir convenios con otras entidades; sin embargo esta disposición ha omitido establecer el plazo de duración de dicha responsabilidad, así como el contexto de la misma;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario emitir el instrumento que ratifique el otorgamiento de las facultades, precise su lapso de duración y determine condiciones de las mismas;

En aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el otorgamiento de facultades al cargo de Director Zonal conferidas a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2009-AG-AGRO RURAL-DE, la misma que regirá hasta el 31 de diciembre de 2012

Artículo 2°.- DISPONER que para ejercer la facultad de suscribir convenios **específicos**, los Directores Zonales deberán contar previamente con la opinión favorable de las Oficinas de Planeamiento y Asesoría Jurídica de AGRO RURAL.

Los convenios específicos necesariamente deberán ser suscritos sobre compromisos que se haya celebrado la Dirección Ejecutiva en un convenio marco.

Artículo 3°.- ESTABLECER que en el plazo de quince (15) días las Direcciones Zonales deberán elevar a Dirección Ejecutiva y Oficina de Planeamiento, una (01) copia de los convenios específicos que haya suscrito, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Renée Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA

